

Baja en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
011	310	Deuda Pública intereses	284.682,70

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, DE MAQUINARIA FITNES EN CIUDAD DEPORTIVA “PRÍNCIPE FELIPE” Y POLIDEPORTIVO “VIRGEN DEL CARMEN”.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Consecuencia de la apuesta del actual Gobierno de mejorar el deporte en Arganda del Rey, tanto en el acceso de los ciudadanos, como en la calidad del servicio prestado, el pasado 2 de noviembre de 2016, el Pleno del ayuntamiento aprobó el expediente del contrato de Suministro, mediante arrendamiento con opción de compra de maquinaria fitness en Ciudad deportiva Príncipe Felipe y polideportivo Virgen del Carmen. Al tratarse de un contrato plurianual superior a cuatro años, según el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Apartado 2 de la Disposición Adicional segunda del RD 3/2011), la aprobación de este contrato en todas sus fases es competencia del Pleno. En esta ocasión se somete a la aprobación del Pleno la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos y la autorización para notificar y requerir al primer clasificado, la empresa EXERCYCLE SL, la presentación en un plazo de 10 días de la documentación necesaria para formalizar la contratación. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 23 de diciembre de 2106 aprobó por mayoría el dictamen a favor, por lo que solicito a este Pleno el voto favorable al mencionado dictamen.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Aunque el expediente que se nos mostró en la Comisión informativa era extenso, pedimos más documentación y se nos ha facilitado la vista de toda la que había trabajado la Mesa de Contratación. ¿Por qué pedimos ver esa documentación? En el pleno de 2 de noviembre de este año se había aprobado por unanimidad la propuesta que finalmente llegó a la Mesa de Contratación del 16 de diciembre, donde concurren

Segundo.- Notificar y requerir a la empresa EXERCYCLE, S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción del presente acuerdo, presente la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 42.533,38€
- Original, copia compulsada o autenticada, de los documentos relacionados en la cláusula XIX del pliego de condiciones administrativas que rigen en el citado contrato.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE PRECIOS PÚBLICOS Y DE SU ORDENANZA REGULADORA.-

La Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, Sr. Amieba Campos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Con fecha 2 de marzo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey, aprobó la ordenanza reguladora de los precios públicos. Desde su puesta en marcha han sido muchas las sugerencias que nos han llegado por parte de los usuarios demandándonos nuevos conceptos, para poder seguir prestando los servicios adecuadamente a los ciudadanos que así lo soliciten, debemos incorporar a dichos conceptos una regulación jurídica administrativa. En el marco de la propuesta se encuentran: Entradas piscina para campus, campamentos y grupos organizados. Alquiler de instalaciones: En la anterior ordenanza no contemplaba un tercio de alquiler del pabellón cubierto sintético, pista de atletismo, campo entero de fútbol césped natural, patinódromo, calle de piscina o piscina completa. En el caso de colonias deportivas, se fija la cuota por día, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de no aplicar por quincenas como estaba regulado hasta el momento. Las cuotas aplicadas se han cogido como referencia las colonias deportivas del mes de julio 2016, organizadas por ESMAR, para fijar los precios, siendo los mismos importes del ejercicio 2016. En el apartado de otros conceptos, se contempla el duplicado de carnet, y el uso de ludoteca, que se cobraba en la empresa ESMAR. Se regula el precio del programa salud y promoción deportiva. En alquiler de espacios comerciales, para la valoración de los locales se ha tenido en cuenta el valor medio del mercado, con un informe técnico de valoración de espacios que permite establecer una cuota por metro cuadrado de instalación. Por último, se ha aplicado descuento en los usuarios que estén federados, demandado por los deportistas de nuestra localidad, como apoyo y fomento de la actividad deportiva. En la comisión informativa, del día 23 de diciembre, se dictaminó la favorable. Pido por tanto el voto favorable, de la aprobación inicial de precios públicos de la ordenanza reguladora. “”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: